

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, ABRIL 16 DE 1978

— NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1702

DECRETO NUMERO 83

EL H. XLIX CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECRETA:

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA

Artículo Unico.—Con fundamento en los Artículos 12 y 13 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, y en virtud de que los Ayuntamientos de Huehuetla; Atlapexco; Yahualica; Mixquiahuala; Jaca'a y Pisaflores, Hgo. no remitieron a éste H. Congreso del Estado, para su estudio y aprobación sus Presupuestos de Ingresos y Egresos, continuarán en vigor durante el presente ejercicio fiscal los de 1977.

TRANSITORIO

Artículo Unico.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Hidalgo en Pachuca, Hgo. a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Lic. HELIODORO VALLEJO LAZCANO.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELINSE IEDZMA.—Diputado Secretario Pro-TANACIO MENDOZA CHAVEZ.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-1702 Decreto No. 83.—Con fundamento en los Artículos 12 y 13, de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, y en virtud de que los Ayuntamientos de: Huehuetla; Atlapexco; Yahualica; Mixquiahuala; Jaca'a y Pisa Flores, Hgo., no remitieron a éste H. Congreso del Estado, para su estudio y aprobación sus Presupuestos de Ingresos y Egresos, continuarán en vigor durante el presente Ejercicio Fiscal los de 1977-221.

5-1919 Decreto No. 87.—Artículo Unico se reforman los Artículos 2o. y 4o. del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Hidalgo.—221-222.

5-422-711.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de: Jaltocán; Huautla; Taxcoapan; San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria. Hgo.-222-224

Avisos Judiciales y Diversos.—224-236.

5-1919

DECRETO NUMERO 87

EL H. XLIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 31 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD.

DECRETA:

Artículo Unico.—Se reforman los Artículos 2o. y 4o. del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado para quedar redactados en la siguiente forma:

Artículo 2o.—La H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se reunirá en periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Habrán 2 periodos de sesiones ordinarias al año: el primero se iniciará el 1o. de marzo y concluirá el 30 de junio, y el segundo se iniciará el 1o. de octubre y

concluirá el 31 de diciembre. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando fuere convocado por la Diputación Permanente.

Artículo 40.—Al renovarse el Congreso, los Diputados y Senadores se presentarán el 22 de febrero, ante la Comisión Instaladora para el registro de sus credenciales expedidas conforme lo previene la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos que contiene el Decreto No. 83 de fecha 16 de diciembre de 1971. Una vez registradas las citadas credenciales se devolverás a quienes las prestén.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Hidalgo en Pachuca, Hgo. a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente.—Lic. HELIODORO VALLEJO LAZCANO Dip. Srio.—EDMUNDO ELENSE L. Dip. Srio. Profr. ATANACIO MENDOZA CH.

5-422

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JALTOCAN, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio

II.—El repartido de participaciones es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en la recaudación de tales conceptos, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

III.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los que se proporcionan para la

formación del Plan de Arbitrios se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de comercio no gravado por el Impuesto Federal, de derechos y dispensa de términos del artículo 99 del Código Civil y corral de monje, así como el aprovechamiento de recargos causados por contribuyentes ricos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

IV.—De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el cálculo de esta erogación es incorrecto en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifica la asignación correspondiente estableciéndose la cantidad correcta de \$10,823.30 que sustituye a la de \$10,590.80. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser deducido de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto, para restablecer la igualdad entre ambos documentos.

Segundo debidamente legalizado, remítase al Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rubricas,

5-423

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUJILLA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-427

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAXCOAPAN, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-711

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—Con decreto No. 64 de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de ingreso municipal el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, no aparece el cálculo del ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$ 8,800.00, se modifica el referido Plan de Arbitrios adicionándose al capítulo II de derechos la fracción XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

II.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta par

participación, habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-711

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TENANGO DE DORIA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esquemas que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo de ingreso probable relativo a los derechos del papel para actas de Registro Civil y actos del propio Registro fuera de las oficinas y del aprovechamiento de multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos y bando de Policía y buen Gobierno. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

II.—La participación que correspondía al Municipio sobre los derechos del Estado en el aranje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios la percepción de la misma. Considerando que no se establece cálculo de ingreso pro-

ble relativo a esta participación, su producto habrá de considerarse agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

J. BELEN VALERIO RAMIREZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y dominio de un predio rústico denominado DOXDIA ubicado en Xochitlán, Hgo.

Medidas y coindancias expediente 153/977. Por sonas se rean igual o mejor derecho promovente. Justificarlo este Juzgado término quince días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial de Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como Estrados este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. diciembre 9 de 1977.—L. A. TINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—L. A. TINEZ.—Rúbrica. Chos enterados enero 25 de 1978.—Recibido 10 de 1978.

5-527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

SAMUEL HERNANDEZ RIVAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico ubicado en Tlahuehilban, Hgo.

Medidas y colindancias expediente 1/978. Personas se crean igual o mejor derecho promóvente justificarlo este Juzgado término quince días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como Estrados este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. enero 18 de 1978.—La Secretaria de Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-531

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

NICOLAS ORTIZ ROLDAN, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad predio rústico denominado SITIO DE CASA, ubicado en la Población de Zempoala, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1174/77, este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, lo hagan valer Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial de Estado, Sol de Hida'go de ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. octubre 26 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-531

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ELIZALDE DE MENDIETA, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad predio rústico denominado BESANA, ubicado en la Población de San Agustín Zapotlán, Mpio. de Zempoala, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1165/77 este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, lo hagan valer Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad, y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. octubre 26 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA:—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-531

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

DELFINA GUTIERREZ MELO, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad predio rústico denominado, ARBOL y PALMA ubicados en el Poblado de San Gabriel Mpio. de Zempoala, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1215/77, este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, lo hagan valer Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad, y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. octubre 26 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA:—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-531

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN ISLAS CASTILLO, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad predio rústico denominado SITIO DELGADO, ubicado en la Población de San Agustín Zapotlán, Mpio. de Zempoala, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1224/76, este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente.

te, lo hagan va'er Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad, y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 3 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-529

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO JASSO BECERRIL, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado EL RANCHITO, ubicado en la Cuarta Manzana Mpio. de Afajayucan, Hgo. de éste Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio presentarse deducirlos dentro de tres días siguientes última publicación presente edicto, que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-2103

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

Las Autoridades del Comisariado de Bienes comunales del Poblado de Chipoco, Mpio. de Tlanchinol, Hgo. han dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Tepahuacan-San Simón-Tamala-Acayuca-Azoxtatan-Otongo-Chincoocoa Cónontla-Tlapepaya- y Tlanchinol, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. marzo 27 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 31 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2095

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. SILVINO VAZQUEZ HERNANDEZ, con domicilio conocido en la Segunda Sección de El Llano Municipio de Tula de Allende, Hgo. se ha dirigido a éste Gobierno, solicitando UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado del Llano, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. abril 11 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 11 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-715

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. EDICTO

MARIA y MANUEL FERNANDEZ MEDINA y ESPERANZA FERNANDEZ RIVERA, promueven en Juzgado 1o. Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elvira Hernández Medina, Exp. No 470/77.

Hagase saber a personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que los promueventes para que comparezcan a éste Juzgado y hagan valer sus derechos.

Presente edicto publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo. febrero 9 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-2110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO CRUZ PEREZ y EUSEBIO CRUZ PEREZ, promueven es'e Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado LA MESA, ubicado en Pueblo San Jerónimo, Mpio. del Arenal, Hgo. de éste Municipio. Medidas y colindancias obran Exp.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 3 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

ALBINO MEJIA RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum tendiendo a acreditar derecho de posesión y propiedad sobre predio urbano ubicado en el No. 35 de las calles de Guerrero de ésta Ciudad, C. Juez en auto dictado el No. 26/978 en expediente integrado con tal motivo ordenó publicarse presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Semanario Concenso que se editan en Ciudad de Pachuca y Sahagún, Hgo. convocando personas se comparezcan con derecho citado inmueble a fin de que deduzcan a deducirlos conforme a la Ley. Dimensiones y colindancias obran Exp. mencionado.

Apan, Hgo. enero 24 de 1978.—El Secretario P.D.D. MUNDO VELOZ ESCAMANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO HERNANDEZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum a creditar derechos posesión y propiedad respecto predio rústico denominado MI CASITA, ubicado San Antonio Zaragoza, Hgo.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 8 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA HERNANDEZ DE REYES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum a veditar prescripción positiva respecto predio rústico DOLORES, ubicado límites Chapultepec Pozos, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 8 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GRACIELA JIMENEZ DE VARGAS, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados Barrio La Peña, éste Mpio. denominados EL CAPULIN y SIN NOMBRE.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 23 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 8 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ESTEBAN HERNANDEZ GUTIERREZ, originario y vecino de San Gabriel Azteca, Mpio. de Zempoala, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Poblado de San Gabriel Azteca, perteneciente al Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana, en otro Periódico de ésta Ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978,

5-1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA MAURA MENDOZA DE CAMPOS, originaria y vecina del poblado de Xochitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, en el Poblado de Xochitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978

5-1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA CARBALLO MORALES, originaria y vecina de ésta ciudad, con domicilio en el Callejón del Nogal No. 105, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Poblado de Atoxtitla, Mpio. de Epazoyuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 17 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978,

5-1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AGUSTIN GARCIA MARTINEZ, originario y vecino del Poblado de Teocacó, Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo. con domicilio conocido en ese lugar, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Teocacó, Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. septiembre 27 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1977.—Recibido noviembre 8 de 1978

52004

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JUANA CAMPUZANO LOPEZ, originaria y vecina de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para expotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 20 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

AMADO TREJO TREJO, ha promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico ubicado en la Comunidad de El Tabón, perteneciente a este Municipio, dimensiones y linderos obran expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. marzo 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 7 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-504

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, de Código de Procedimientos de Estado, Hago Saber: Que por fecha 5 de enero de 1978, quedó a mi cargo por su tramitación la memoria del Señor GONTRAN ANDRADE, habiéndose aceptado la para instituida Señora SUSANA

CARETTA ALVAREZ VDA. DE HERNANDEZ, así como en cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado la Señora Susana Caretta Alvarez Vda. de Hernández que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo. enero 8 de 1978.—El Notario No. 2 Lic. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 10 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-2029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MELQUIADEZ TOVAR JUAREZ y CRESCENCIO YANEZ TOVAR, han promovido este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en el Pueblo de San Pedro, de este Municipio, dimensiones y linderos constan Exp. respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 4 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

JAVIER LOPEZ BARRERA, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, de los predios rústicos denominados CANPADA, compuesto de 2 fracciones y LA PENA, ubicados en la Comunidad de Quintadejé, Mpio. de Tasquillo, Hgo. dimensiones y linderos constan Exp. respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 4 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2034

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O**

JUANA, HORTENSIA y SILVIA MEJIA GONZALEZ, han promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio urbano ubicado en las Calles de Lerdo de Tejada No. 33, de esta Ciudad, dimensiones y linderos constan Exp. respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. marzo 4 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS:—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 4 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2118

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O**

BENITO CHAVEZ TORRES, BENITO CHAVEZ ALVARADO y MARIA CONCEPCION BENITES TREJO, han promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico ubicado en la Comunidad de Guadalupe, perteneciente a éste Mpio. dimensiones y linderos obran Exp. respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. marzo 4 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS:—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 4 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-512

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O**

ELADIO LORA GONZALEZ, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado TIERRA BLANCA, ubicado Pueblo Lenguedhó, éste Mpio. dimensiones y linderos constan Exp. No. 3/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. enero 7 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. CONRADO CARRAZCO REYES:—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-511

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O**

LORENZO ELIZALDE MUÑOZ, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio urbano denominado LOTE No. 15, ubicado esta Ciudad, dimensiones y linderos constan expediente No. 1/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los hagan valer oportunamente, Edictos se publican 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. enero 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. CONRADO CARRAZCO REYES:—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

CONSUELO ORTIZ TREJO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 697/78. Predios ubicados en el Barrio de 2 Car'os, en el Mpio. de la Reforma, Hgo. medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así, como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 13 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA:—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1978.—Recibido abril 1 de 1978.

5-2018

5-1851

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BENITA ENCISO DE VAZQUEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 1142/77. Predio ubicado en Santiago Jaltepec, Mpio de la Reforma, Hgo. Medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así, como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUCIANO CADENA VIZUETH, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y pleno dominio sobre el predio rústico ubicado en la orilla al camino de Dos Carlos, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en Expediente No. 1141/77 en éste Juzgado, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así, como en tableros notificadores costumbre

Pachuca, Hgo. febrero 24 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 2 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-2019

5-2022

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MANUELA BAÑOS VAZQUEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 1131/78 2 predios ubicados en Apepelo, Mpio de la Reforma, Hgo. Medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así, como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 2 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

A la Señora MARIA ESTHER ORTEGA DE ALMEHUA, su esposo el Señor JACOBO ALMEHUA VALLEJO, le acusa de Rebeldía por no haber formulado contestación a Demanda dentro término de Ley Concedido Exp. No. 700/975, Se le declara confesa de los hechos de Ella que dejó de contestar, en lo sucesivo se le notificará por Cédula todos los Acuerdos y Resoluciones que dicte éste Juzgado. Se abre el presente Juicio a Prueba se le conceden 10 días fatales para su Ofrecimiento; se le notifica en manera prevenida Artículo 625 y por medio de Edicto que se publique por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca.

Tulancingo de Bravo, Hgo. septiembre 19 de 1977 El Secretario del Juzgado. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 15 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AMALIA ORTIZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión, y el derecho de la propiedad que tiene respecto de 3 predios rústicos denominados SAN ANTONIO ubicado en Singuilucan, El TEJOCOTE en Elidiano Singuilucan, y LA CUCUILLA en San Miguel Singuilucan, y que pertenecieron a Magdalena López.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Noticias de la Semana se edita ésta Ciudad y Parajes públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. agosto 23 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 15 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA REYES HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado ésta Ciudad Calle Gonzalez Ortega No. 19

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 8 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO MANUEL SANTANA, promovió éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial

Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio adquirir la propiedad de una fracción del predio denominado CUAHUICA, ubicado en Chichayotla del Municipio de Calnali.

Medidas y colindancias obran en expediente. Publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo. enero 9 de 1978.—Los Testigos de Asistencia.—MARIA NAJERA CASTILLO MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas.

2-3

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados enero 18 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-514

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO JOSE LUIS CARRASCO vs. MA. DOLORES FIGUEROA DE AMADOR. Exp. No. 1079/76, se dictó un auto que a la letra dice: Pachuca, Hgo. agosto 29 de 1977.—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se abre el presente juicio a prueba, por el término de 10 días para ambas partes.

Publíquese por 2 veces consecutivas el presente proveído, en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. enero 3 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica

2-3

Derechos enterados enero 17 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-513

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil promovido por SARA CERON TAPIA y EVA AVILA DE ORTIZ vs. TOMAS GRANADOS Exp. 401/977, se dictó un auto que a la letra dice: Pachuca, Hgo. noviembre 3 de 1977. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se abre el presente juicio a prueba, por el término de 10 días para ambas partes.

Publíquese por 2 veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. enero 3 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica

2-3

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

5-530

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA ISLAS DE TEJEDA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1012/977. Predio ubicado en las calles de Teodomiro Manzano No. 42, en el Minera del Monte, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación de inmueble.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN CRUZ FUENTES, promovió en Juzgado 1o Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1049/977. Predio urbano No. 205 de las Calles de Amado Nervo en esta ciudad. medidas y linderos obran en Exp.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELISA JUAREZ MEJIA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo. superficie de 00-78-18 Hectáreas.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

5-530

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARO PORTILLO REYES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL DURAZNO, el cual se encuentra ubicado en el Pueblo Dajiedí, de éste Distrito Judicial.

Medidas y coindancias obran Exp. respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 28 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

5-530

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ESTELA GONZALEZ SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL NICO, ubicado en el Pueblo de Rosario.

del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo. superficie de 00-23-25 Has.

Medidas y colindancias obran Exp.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 24 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-528

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENEDINA ELIZALDE SANCHEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 10-98/977. 2 predios ubicados en Acayuca, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica 3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-528

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO DAMIAN ARREDONDO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1016/977. Predio ubicado en B. de Carboneras, Hgo. Mpio. de Pachuquilla, Hgo. medidas y colindancias obran en expediente

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica 3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

CIRILO AGUILAR MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre los predios urbanos, el primero formado por 2 fracciones, la primera fracción ubicada dentro de la quinta demarcación, y la segunda fracción ubicada dentro de la segunda demarcación, y el segundo predio se encuentra ubicado dentro de la segunda demarcación de ésta porción de Mixquiahuala, Hgo.

Medidas y colindancias expediente 151/977. Personas se crean igual o mejor derecho promovente justificarlo éste Juzgado término quince días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. diciembre 7 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410) que en lo concerniente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren inmuebles se anunciará su venta en pública subasta por medio de Edictos.

5-2101

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO CONTRERAS MONZALVO, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 461/78 Predio rústico ubicado en la Población de Villa Aquiles Serdan, perteneciente a este Municipio, medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Antonio Contreras Monzalvo, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre en la ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 28 de 1978.—El Actuario P. D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril de 1978.—Recibido abril de 1978.

5-2102

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RAUL GUERRERO LOPEZ, originario y vecino de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escribiendo solicitando autorización de UNA Concesión, para expedir e servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1978.—Recibido abril 5 de 1978.

Cada mexicano del campo debe aprender incansablemente las áreas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las sequías.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y empieza en forma legal a ELODIA JIMENEZ ALDANA, en Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por JUAN ORTIZ HERNANDEZ, expediente No. 616/976, por ignorarse su domicilio quedan en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado concediéndose término de 40 días contados a partir de la última publicación, quedando apercibida, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de responder.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hida'guense, así como tableros notificadores de costumbre en esta Cd.

Pachuca, Hgo. julio 20 de 1976.—El Actuario P. D. D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-1816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

Sres. EUCARIO Y RICARDO MOYA VARGAS, donde se encuentren:

En expediente No. 66/978, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MOYA COPALCUA, C. Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, ordenó con apoyo en artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notificar a ustedes la radicación de la Sucesión Intestamentaria mencionada en este Juzgado, denunciada por ALFONSO MOYA VARGAS, quien manifiesta ignorar su domicilio, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley, toda vez que lo señala como descendientes del de cujus.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por 3 veces consecutivas.

Apan, Hgo. febrero 27 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 14 de 1978.

5-1746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA OLIVERA ROMERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.

5-417

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MACARIO ISLAS RUIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y pleno dominio respecto al inmueble ubicado en la cuarta Calle de Santiago, esquina con la Calle de Quintana Roo en ésta ciudad; medidas y colindancias obran expediente 1346/77 éste Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto, publicarse 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 29 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 18 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

tipan, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para exportar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado de la Mojonera a Zacualtipan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. marzo 6 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 14 de 1978.—Recibido abril 1 de 1978.

5-1703

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO

El C. J. GUADALUPE MARQUEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso para exportar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados julio 29 de 1977.—Recibido marzo 8 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ARCADIO GUADALUPE NERIA AGUILAR, LEONARDO NERIA AGUILAR, promueven en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Perpetua, para acreditar derechos de posesión de propiedad por prescripción positiva sobre predio urbano ubicado en Calle 16 de Septiembre de ésta ciudad, becera Municipal.

Medidas y colindancias expediente No. 2/978. Las personas se crean igual o mejor derecho promovente, notificarlo éste Juzgado término quince días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. enero 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTENEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 25 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-2032

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. RAUL CORNEJO MORALES, originario y dueño de la Rancharía La Mojonera, Npio. de Zacual-